



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARCELO ALEJANDRO MELLA CONTRERAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4158

Chillán Viejo, 12 AGO 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 107.933, del 2 de Agosto de 2013, patente Ingeniero en Construcción.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 7 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARCELO ALEJANDRO MELLA CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	15.777.961-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Alameda N° 755, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Alameda N° 755, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ingeniero en Construcción.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	28-Feb-2011 N° 742142	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-

Distribución:

- Sr. Marcelo A. Mella Contreras
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE